



LIQUIDACION PATRIMONIAL
080014053009-2020-00290-00
Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 27 de marzo de 2023, a la Doctora ANA LUCIA CASTRO CASTRO, donde la Doctora, LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO identificada con la c.c.52.221.584 de Bogotá y T.P. 118.851 del C.S.J, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.
Barranquilla, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentado por la Doctora, LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO identificada con la c.c.52.221.584 de Bogotá y T.P.118.851, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por el acreedor ICETEX.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d69ffdb921c27dc8558a89b8ecb68c00a5b8df14ad319a5bd54de1cff9c7fd4**

Documento generado en 30/03/2023 02:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>